PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

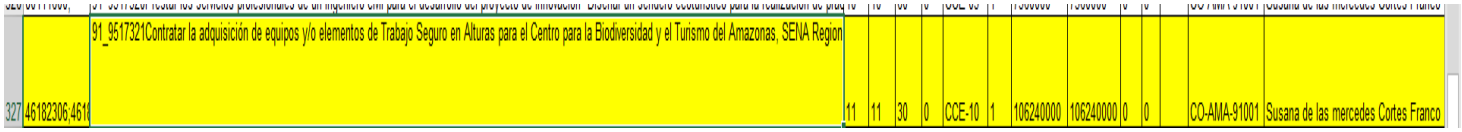
FECHA DE ELABORACIÓN:	8/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Formación Profesional Integral
ORDENADOR DEL GASTO:	ARTURO ARANGO SANTOS, Subdirector de Centro con funciones de Directora Regional.
OBJETO:	Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas**.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. 2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro de formación. El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA - Regional Amazonas, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes, entre ellos equipos y elementos para el uso reglamentario de la torre de Trabajo Seguro en Alturas, en cumplimiento del ordenamiento legal vigente. Además, el centro de formación debe atender sin más espera la alta demanda de los empresarios y trabajadores para el cumplimiento de las normas emanadas a nivel nacional para el desempeño de sus ocupaciones, lo cual puede ser atendido por el SENA a través de los programas de formación “TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, “AVANZADO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”,

	“REENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”, “COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS” y “JEFE DE AREA EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS”; dirigidos a trabajadores de los sectores de la construcción, la electricidad, empresas con empleados que desarrollen trabajos a más de 1.5 metros de altura. Con fundamento en lo anterior y con el fin de atender las prácticas de formación de los aprendices de las diferentes áreas de aprendizaje que atiende el SENA Regional Amazonas; Técnico en Construcción de Vías, Técnico en Construcción de Edificaciones, Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, Operario en Mampostería, Operario en Construcción de Estructuras en Concreto, entre otros; se requiere de diversos materiales de formación apropiados, con el fin de desarrollar aptitudes en los aprendices que les brinde una fácil integración con el mercado laboral colombiano y les permita a la vez mejorar su calidad de vida. Los equipos para Trabajo Seguro en Alturas se requieren, teniendo en cuenta que desarrollar labores en alturas es considerado uno de los oficios más riesgosos y causantes de la mayor accidentalidad y muerte en los trabajadores, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1409 de 2012, la cual a su vez fue modificada por las resoluciones 1903 de 2013, 3368 de 2014 y 1178 de 2017 respectivamente, estas normas referidas establecen la obligatoriedad del SENA de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo la formación y práctica en trabajo en alturas como ente formador en dicho campo (Resolución 1409 de 2012, art. 12, lit. a). y de proveer a sus trabajadores los elementos y equipos para desarrollar labores y trabajos en alturas (Resolución 1409 de 2012, art. 3, núm.. 7), es por ello que en virtud del cumplimiento de las mismas se hace necesario la adquisición de estos equipos y/o elementos. Por lo anterior, se establece que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación, con un proveedor que tenga las condiciones para entregar estos bienes, con experiencia en el campo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA. Proceso de selección que se realizará por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015. Para la ejecución de esta actividad contractual, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Amazonas, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 106.240.000,00), y ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5721 del 14 de octubre de 2021.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Nº 327.



327	46182306;461	91_9517321Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Region					11	11	30	0	CCE-10	1	106240000	106240000	0	0		CO-AMA-91001	Susana de las mercedes Cortes Franco

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
46	4618	461823	46182306	Arneses o cinturones de seguridad
46	4618	461823	46182314	Eslingas de seguridad
46	4618	461823	46182304	Conector de anclaje
46	4616	461617	46161701	Línea salvavidas descendente
46	4618	461817	46181704	Cascos de seguridad
46	4616	461617	46161715	Equipo de rescate en espacios confinados
46	4618	461815	46181504	Guantes de protección
49	4922	492215	49221505	Mallas o redes para deportes

30	3019	301915	30191502	Andamios
56	5612	561212	56121201	Camilla de primeros auxilios
42	4217	421720	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42	4217	421720	42172005	Kits de trauma de respuesta de larga distancia para servicios médicos de emergencia
42	4217	421720	42172009	Kits de búsqueda y rescate para servicios médicos de emergencia

5. OBJETO

Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas**.**

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

ÍTEM	FOTO ELEMENTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		ARNES MULTIPROPOSITOS DE 4 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Fabricado en reatas de poliester (6800 Lb) hebillas metalicas, especial para trabajo sobre las piernas,posición, detención. Con certificacion ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15
2		ARNES MULTIPROPOSITOS DE 6 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Una en la espalda, dos en la cintura posición, una en el pecho para ascenso y descenso y dos tipotriangula en hombros para rescate en espacios confinados. Con certificación ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
3		ESLINGA DE POSICION EN REATA REGULABLE. Gancho pequeño, largo 1.80 cm. Posee hebilla de regulación en acero que permite ampliar o reducir la distancia de 1.30 cm a 1.80 cm con certificación en la norma ANSI Z359.13-2013-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5
4		ESLINGA (33039AP3)DE DETENCION DE CAIDAS EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5

5		ESLINGA DE DETENCION DE CAIDAS TIPO Y GRADUABLES EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. gancho de 20mm 2dobles seguros, Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
6		MOSQUETON GRAN APERTURA STEEL CARABINER 51mm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15
7		TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado,1,50cm o 1,80 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	8
8		TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado, 50 cm o 1,20 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7
9		AUTO-RETRACTIL ARESTADOR. CABLE DE 10mts acero inoxidable, diámetro de 4mm soporta peso de hasta 150kg CE0123 EN 360:2012.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
10		KIT LINEA DE VIDA VERTICAL. Cuerda 16mmX10mts con gancho estructural contrapeso de 3,6Lb, freno, eslinga con absorbedor de energía 90 cm, TIE-OFF de 1,5mst, mosquetón seg/auto. Certificación en la norma ANSI Z359-1 2007. ANSI A10.32.2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2

11		KIT LINEA DE VIDA HORIZONTA. CABLE DE 5/16, gancho 65mm con absorbedor de energia, tensor en acero, mosquetón tipo HMS, eslinga sencilla regulable 180cm(2),TIE-OFF de 1,50mts(2), certificación ANSI Z359-1 2007 Y A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
12		CASCO DIELECTRICO, TIPO II (IMPACTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, TRABAJO EN ALTURAS) CLASE E, CON ICOPOR INTERNO Y BARBUQUEJO. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	20
13		SILLA DE SUSPENSIÓN (FACHADAS, DECENSOS).estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
14		KIT PARA DECENSO EN FACHADAS. Cuerda estática de 11mmX 10mts, curds semi estática 11mm X 10mtr, decendedor, dos mosquetones de 50KN, 1 TIE-OFF, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
15		KIT DE RESCATE 3:1. 1 línea de 11mmX 50mts, 5 mosquetones de 50Kn, 1 freno, 2 TIE-OFF, 1 polea sencilla, 1 polea doble, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	4
16		PROTECTOR DE CUERDA. Elemento de protección para líneas y cuerdas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6

17		ARNES AVAO BOD CROLL FAST, con bloqueador ventral incorporado construcción dorsal, en forma de X, es ultaenvolvente para limitar los puntosde tencion durante la suspensión ,ARNES DE RESCATE con BLOQUEADOR ventral incorporado para el acensopor cuerda. - cinturon y pernajes semirigidos y anchos para una exelente suspencion;preformados y acolchados con espuma preformada y transpirables.- tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello.- pierneras equipadas con hebillas automaticas para poderlas abrir y cerrar facil y rapidamente sin perder la regulacion. incluso con guantes.- puntos de anclaje laterales que se pueden abatir para evitar quese enganchen accidentalmente.estos elementos se reciven con una fecha de fabricacion de 6 meses.	UN	3
18		CASCO PARA RESCATE VENTILADO, CASCO CONFORTABLE PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS Y EL RESCATE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
19		GUANTES PARA RESCATE LIGEROS PARA ASEGURAR Y RAPELAR. TALLA L. CERTIFICACIONES CE EN 420,CE EN 388(3133)EAC. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	10
20		KIT LINE DE VIDA VERTICAL PARA ESCALERA. CUERDA DE 13mm X 10 mts con gancho, 1freno,1 mosquetón automático. Certificación A10.32,2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
21		FRENO PARA CABLE 8mm, ANSI Z359.1. CSA Z259.2.1 EN 353-2.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2
22		TRIPODE CON WINCHE DE 20mts. Cable de 5mm de acero galvanizado con capacidad de carga de 100kg, certificación en la norma EN 795:2012 CLASE B EN 1495:2005 CLASE A CE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1

23		cinta Tie Off- Cinta poliéster de 180 cmts. Eslinga anillo de 180cm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	25
24		PRETALES DIELECTRICOS. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, especial para escalar postes y donde existen riesgos eléctricos ya que no posee remaches metalicos. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	3
25		LINEA DE VIDA VERTICAL FIJA 10MTS. Consta de vástago de acero inoxidable(1), absorbedor de energía(1),cable de acero inoxidable L 3167 X 7.8mm, cable guía a intervalos de 7o 10mm instala el provedor. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
26		KIT DE RED CONTRA CAIDAS DE 2 MASTILES EN ACERO GALVANIZADO,2x2 metros, una red certificada de calidad A2(UNE-EN1263) Y UN ROOLO DE CUERDA CERTIFICADO DE 20 KN. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
27		ANDAMIO COLGANTE. Certificado de 1.50mtsX 0.70mts en acero, consta de aparejos manuales. Sistema de barandas galvanizadas a 150cm, cable en acero y sistema de ganchos para anclar a pescante de la extructura. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
28		Férula espinal larga. (camilla rígida)Tabla de material translúcido con inmoviliza-dores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1

29		LINEA DE VIDA EN CABLE GALVANIZADO DE 5/16 Y 10mts. Cable ponchado, amortiguador de impacto y tensor, los equipos deben contar con ficha técnica y certificado de recistencia. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1
30		Assap loock. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	19
31		Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3
32		Mosquetón en Aluminio. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	10
33		Descendedor autobloqueado con función antipánico tipo ID-L de la marca PETZL. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6
34		Botiquín para atención de politrau-matismos contenido. Equipos de inmovilización que incluya collar cervical, vendajes, férulas para inmovilización de miembros superiores e inferiores. Equipos de evaluación que incluyan bioseguiridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo. Elementos para atención de hemorragias que incluyan apósitos y vendas. Elementos para curación de heridas menores. Elementos para RCP - Máscara con válvula unidireccional.	UN	2

7. ANALISIS DEL SECTOR

7.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ÍTEM	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 1)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 2)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 3)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 4)	V/UNITARIO + IVA (EMPRESA 5)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARNES MULTIPROPOSITOS DE 4 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Fabricado en reatas de poliester (6800 Lb) hebillas metalicas, especial para trabajo sobre las piernas,posición, detención. Con certificacion ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15	$ 126.000	$ 96.250	$ 91.333			$ 104.528	$ 1.567.915
2	ARNES MULTIPROPOSITOS DE 6 PUNTOS CON ARGOLLAS TIPO "D". Una en la espalda, dos en la cintura posición, una en el pecho para ascenso y descenso y dos tipotriangula en hombros para rescate en espacios confinados. Con certificación ANZI Z359.11-2014. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7	$ 188.000	$ 212.500	$ 208.237			$ 202.912	$ 1.420.386
3	ESLINGA DE POSICION EN REATA REGULABLE. Gancho pequeño, largo 1.80 cm. Posee hebilla de regulación en acero que permite ampliar o reducir la distancia de 1.30 cm a 1.80 cm con certificación en la norma ANSI Z359.13-2013-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5	$ 188.000	$ 95.000	$ 93.156			$ 125.385	$ 626.927

4	ESLINGA (33039AP3)DE DETENCION DE CAIDAS EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	5	$ 110.000	$ 110.000	$ 115.000			$ 111.667	$ 558.333
5	ESLINGA DE DETENCION DE CAIDAS TIPO Y GRADUABLES EN REATA ABSORBEDOR DE ENERGIA. gancho de 20mm 2dobles seguros, Carga tensil:3000lb(13.3Kn)ganchos soportan una carga de tracción de 5000lb(16Kn) y resistencia de 3600Lb (16Kn).con certificación en la norma ANSI Z359.13-2017-ANSI A10.32,2004.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7	$ 196.000	$ 156.250	$ 121.733			$ 157.994	$ 1.105.960
6	MOSQUETON GRAN APERTURA STEEL CARABINER 51mm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	15		$ 31.250	$ 24.000			$ 27.625	$ 414.375
7	TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado,1,50cm o 1,80 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-	UN	8	$ 71.500	$ 51.250	$ 42.666			$ 55.139	$ 441.109

	2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
8	TIE-OFF ADAPTADOR DE ANCLAJE ESTRANGULADOR DE POSTES REATA. Conector fabricado en reata de poliéster reforzado, 50 cm o 1,20 cm con argollas tipo D a cada extremo. Certificado en la norma Z359-18-2017.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	7	$ 45.000	$ 56.250	$ 44.266			$ 48.505	$ 339.537
9	AUTO-RETRACTIL ARESTADOR. CABLE DE 10mts acero inoxidable, diámetro de 4mm soporta peso de hasta 150kg CE0123 EN 360:2012.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2		$ 1.123.750	$ 1.098.666			$ 1.111.208	$ 2.222.416
10	KIT LINEA DE VIDA VERTICAL. Cuerda 16mmX10mts con gancho estructural contrapeso de 3,6Lb, freno, eslinga con absorbedor de energía 90 cm, TIE-OFF de 1,5mst, mosquetón seg/auto. Certificación en la norma ANSI Z359-1 2007. ANSI A10.32.2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 890.000	$ 720.000	$ 495.000			$ 701.667	$ 1.403.333
11	KIT LINEA DE VIDA HORIZONTA. CABLE DE 5/16, gancho 65mm con absorbedor de energia, tensor en acero, mosquetón tipo HMS, eslinga sencilla regulable 180cm(2),TIE-OFF de 1,50mts(2), certificación ANSI Z359-1 2007 Y A10.32,2004.estos elementos	UN	1			$ 1.148.810		$ 1.999.000	$ 1.573.905	$ 1.573.905

	se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
12	CASCO DIELECTRICO, TIPO II (IMPACTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, TRABAJO EN ALTURAS) CLASE E, CON ICOPOR INTERNO Y BARBUQUEJO. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	20	$ 95.000	$ 55.250	$ 45.000			$ 65.083	$ 1.301.667
13	SILLA DE SUSPENSIÓN (FACHADAS, DECENSOS).estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 120.000	$ 143.750	$ 173.964			$ 145.905	$ 291.809
14	KIT PARA DECENSO EN FACHADAS. Cuerda estática de 11mmX 10mts, curds semi estática 11mm X 10mtr, decendedor, dos mosquetones de 50KN, 1 TIE-OFF, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3	$ 740.000	$ 720.000	$ 1.652.000			$ 1.037.333	$ 3.112.000
15	KIT DE RESCATE 3:1. 1 línea de 11mmX 50mts, 5 mosquetones de 50Kn, 1 freno, 2 TIE-OFF, 1 polea sencilla, 1 polea doble, con tula. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	4			$ 1.150.000		$ 2.499.900	$ 1.824.950	$ 7.299.800
16	PROTECTOR DE CUERDA. Elemento de protección para líneas y cuerdas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6		$ 31.250	$ 10.000			$ 20.625	$ 123.750

17	ARNES AVAO BOD CROLL FAST, con bloqueador ventral incorporado construcción dorsal, en forma de X, es ultaenvolvente para limitar los puntosde tencion durante la suspensión ,ARNES DE RESCATE con BLOQUEADOR ventral incorporado para el acensopor cuerda. - cinturon y pernajes semirigidos y anchos para una exelente suspencion;preformados y acolchados con espuma preformada y transpirables.- tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello.- pierneras equipadas con hebillas automaticas para poderlas abrir y cerrar facil y rapidamente sin perder la regulacion. incluso con guantes.- puntos de anclaje laterales que se pueden abatir para evitar quese enganchen accidentalmente.estos elementos se reciven con una fecha de fabricacion de 6 meses.	UN	3			$ 1.660.000		$ 1.529.900	$ 1.594.950	$ 4.784.850
18	CASCO PARA RESCATE VENTILADO, CASCO CONFORTABLE PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS Y EL RESCATE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3		$ 389.000	$ 58.092			$ 223.546	$ 670.638
19	GUANTES PARA RESCATE LIGEROS PARA ASEGURAR Y RAPELAR. TALLA L. CERTIFICACIONES CE EN 420,CE EN 388(3133)EAC. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	10		$ 5.250	$ 3.500		$ 90.000	$ 32.917	$ 329.167

20	KIT LINE DE VIDA VERTICAL PARA ESCALERA. CUERDA DE 13mm X 10 mts con gancho, 1freno,1 mosquetón automático. Certificación A10.32,2004, UNE en 1897:1998.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1		$ 1.243.750	$ 470.000			$ 856.875	$ 856.875
21	FRENO PARA CABLE 8mm, ANSI Z359.1. CSA Z259.2.1 EN 353- 2.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	2	$ 120.000	$ 132.500	$ 102.666			$ 118.389	$ 236.777
22	TRIPODE CON WINCHE DE 20mts. Cable de 5mm de acero galvanizado con capacidad de carga de 100kg, certificación en la norma EN 795:2012 CLASE B EN 1495:2005 CLASE A CE. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1	$ 4.500.000	$ 2.927.500	$ 4.620.000			$ 4.015.833	$ 4.015.833
23	cinta Tie Off- Cinta poliéster de 180 cmts. Eslinga anillo de 180cm.estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	25	$ 25.000				$ 47.000	$ 36.000	$ 900.000
24	PRETALES DIELECTRICOS. Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, especial para escalar postes y donde existen riesgos eléctricos ya que no posee remaches metalicos. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	PARES	3		$ 107.500	$ 86.666			$ 97.083	$ 291.249
25	LINEA DE VIDA VERTICAL FIJA 10MTS. Consta de vástago de acero	UN	3			$ 1.098.666		$ 2.599.235	$ 1.848.951	$ 5.546.852

	inoxidable(1), absorbedor de energía(1),cable de acero inoxidable L 3167 X 7.8mm, cable guía a intervalos de 7o 10mm instala el provedor. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
26	KIT DE RED CONTRA CAIDAS DE 2 MASTILES EN ACERO GALVANIZADO,2x2 metros, una red certificada de calidad A2(UNE-EN1263) Y UN ROOLO DE CUERDA CERTIFICADO DE 20 KN. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1			$ 2.412.666	$ 2.900.000		$ 2.656.333	$ 2.656.333
27	ANDAMIO COLGANTE. Certificado de 1.50mtsX 0.70mts en acero, consta de aparejos manuales. Sistema de barandas galvanizadas a 150cm, cable en acero y sistema de ganchos para anclar a pescante de la extructura. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1			$ 8.800.000	$ 9.100.000		$ 8.950.000	$ 8.950.000
28	Férula espinal larga. (camilla rígida)Tabla de material translúcido con inmovilizadores laterales a nivel de cabeza, correas para sujetar al paciente y realizar la inmovilización completa para su traslado. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	1		$ 1.400.000	$ 153.200			$ 776.600	$ 776.600
29	LINEA DE VIDA EN CABLE GALVANIZADO DE 5/16 Y 10mts. Cable ponchado, amortiguador de impacto y	UN	1	$ 1.700.000	$ 1.691.250	$ 2.133.333			$ 1.841.528	$ 1.841.528

	tensor, los equipos deben contar con ficha técnica y certificado de recistencia. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.									
30	Assap loock. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	19		$ 1.183.750	$ 1.063.290			$ 1.123.520	$ 21.346.880
31	Placa distribuidora 8 agujeros Multi anclaje. Distribución de fuerzas. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	3		$ 137.500	$ 126.000			$ 131.750	$ 395.250
32	Mosquetón en Aluminio. estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	10		$ 300.000	$ 58.602			$ 179.301	$ 1.793.010
33	Descendedor autobloqueado con función antipánico tipo ID-L de la marca PETZL. Estos elementos se reciben con una fecha de fabricación de 6 meses.	UN	6			$ 720.000		$ 1.103.810	$ 911.905	$ 5.471.430
34	Botiquín para atención de politrau-matismos contenido. Equipos de inmovilización que incluya collar cervical, vendajes, férulas para inmovilización de miembros superiores e inferiores. Equipos de evaluación que incluyan bioseguiridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo. Elementos para atención de hemorragias que incluyan apósitos y	UN	2		$ 4.300.000	$ 413.333			$ 2.356.667	$ 4.713.333

	vendas. Elementos para curación de heridas menores. Elementos para RCP - Máscara con válvula unidireccional.									
VALOR TOTAL										**$ 89.379.828**

Valor del estudio de mercado es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado por la entidad para adquirir el objeto del presente proceso contractual es la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00) INCLUIDO IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Amparado por el CDP No. 5721 de fecha 14 de octubre de 2021 conformado por el siguiente rubro C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL por valor de $ 106.240.000,00.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00) INCLUIDO IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor total de los ítems requeridos para “Contratar la adquisición de equipos y/o elementos de Trabajo Seguro en Alturas para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.” Es conforme al estudio de mercado.

Ver Anexo Nº 1 Estudio de Mercado.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($ 89.379.828,00) INCLUIDO IVA.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
5721	14/10/2021	30/12/2021	951718	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	10	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA	$89.379.828,00

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior al 10% de la menor cuantía para la entidad, la presente selección se adelantará por el procedimiento de mínima cuantía conforme lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la

Subsección 5 de la Sección 1 "Modalidades de Selección" - Capitulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras Públicas.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. Cita: Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de SERVICIO, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Mediante circular 01-3-2021-00004 del 18 de enero de 2021 expedida por la Dirección General del SENA signado por el Doctor Oscar Julián Castaño Barreto, Director Jurídico de la entidad. De conformidad con lo establecido en el literal (b del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa las cuantías para el año 2021, así:

1. **CUANTÍAS.**

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2021.	$ 908.526,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2021.	$ 3,869,790,451,285.
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.259.416,29
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV).	$908.526.000,00
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.	$90.852.600,00

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
6. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
9. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
10. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
12. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. El Contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del Contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:
 - Entidad Promotora de Salud
 - Administradora de Fondo de Pensiones
 - Administradora de Riesgos Laborales ARL
 - Fondo de Cesantías
 - Caja de Compensación Familiar

 Adicionalmente tener implementado el Sistema de Gestión de la SST.
16. El Contratista es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo y de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de la SST, según lo establecido en las normas vigentes que regulen la materia, tales como, Ley 1562 de 2012, Decreto 1572 de 2015, Resolución de 321 de 2019, Decreto

No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 y demás normas concordantes. La Gestión SST deberá ser diseñada, implementada y ejecutada.

17. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).

18. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del SENA Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.

19. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.

20. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), *el proveedor debe cumplir además con la entrega oportuna de la* ***FACTURA EN ORIGINAL o CUENTA DE COBRO****, al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario tener en cuenta que la factura o cuenta de cobro debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor*.

21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado en el contrato, entregar dentro del plazo señalado.
3. Todos los quipos y/o elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA,

por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).

6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para ejecución del respectivo contrato.
7. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
8. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
9. Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 “Reglamento único del Sector Trabajo” , capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Presentar al supervisor para el trámite de pago el soporte en original o copia legible del comprobante de cancelación o autorización de deducción firmada por la entidad competente lo relacionado al impuesto - Estampilla Pro-Desarrollo UNIAMAZONIA, Ordenanza No. 022 de 2012, – Capítulo 4 ARTICULO 245.- HECHO GENERADOR, BASE GRAVABLE Y TARIFA.
14. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.

13.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder el 15 de diciembre de 2021.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Leticia. El contratista entregará los bienes en el almacén del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, sede ubicada en la calle 12 No. 10-60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

16. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) UN UNICO PAGO dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de nota de entrada de almacén.

	3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA 1:** Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público. **NOTA 2**: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. El SENA sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

16.2. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X		
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**	
N/A	N/A			N/A	N/A	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) LAS PROPUESTAS PARCIALES Y LAS QUE SUPEREN EL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM SERAN RECHAZADAS. El proponente debe diligenciar el formato de propuesta económica con los valores unitarios, ofertando la totalidad de los ítems relacionados contemplando los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, cumpliendo con las especificaciones y requisitos técnicos estipulados en el Anexo Técnico.

c) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

d) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

e) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

f) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

g) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

h) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

i) La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

18.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Económico	Habilitado / No Habilitado
Requisitos de Orden Técnico, SST y ambiental	Cumple/ No Cumple

18.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

1. Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo 4; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

2. Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal con establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificado de existencia y representación legal, manifestar por escrito.

a) El objeto social y la actividad económica de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social y la actividad económica de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección del proponente.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, se verificara con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica debe autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2020, en caso que se haya acogido a la nueva fecha de renovación del certificado de existencia y representación legal, manifestar por escrito.

3. Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

b. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

d. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

4. Registro Único Tributario – Rut:

El proponente deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

5. Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía / Libreta Militar:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. Fotocopia de la liberta Militar para los varones menores de 50 años.

6. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de del último mes anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

7. Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerara la oferta.

8. Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular Nº 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal

de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

9. Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

10. Verificación De Multas Pendientes - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

11. Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

12. Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados celebrados, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

18.1.2. **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá diligenciar el anexo oferta económica publicado en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , referido a la propuesta económica, debidamente diligenciado, la información que cargue en la plataforma será la única que se tendrá como válida dentro del proceso.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación.
b. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad, en este caso se resalta que se trata de una selección a precios unitarios.
c. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
d. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
e. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
f. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
g. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
h. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
i. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
j. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL SENA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el SENA**”** podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de propuesta económica del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en presente estudio previo.

18.1.3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificara que los bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

18.1.3.1. Verificación De Cumplimiento De Las Características Técnicas Exigidas:

El Comité Evaluador Técnico revisará las ofertas aportadas por los proponentes y determinarán si cumplen o no cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio.

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

13. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

14. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (2) dos años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

15. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

16. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

a. Otras Condiciones y Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001versión 5, el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 versión 2 y el Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo GCCON-F-065 versión 1, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

Descripción del criterio	Etapa
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser subdistribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.	Precontractual
Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Contractual
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Contractual

2. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

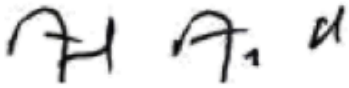
3. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

4. ANEXOS

Matriz de Riesgos.

Estudio de Mercado.



ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional
aarangos@sena.edu.co

Elaboró parte técnica y financiera:

Elmer Luis Lozano Zabala – Apoyo a la Coordinación de Formación.

Kiben Jose Rua Molina – Instructor SENA Regional Amazonas.

Aprobó: Susana de las Mercedes Cortes Franco - Coordinadora Formación Profesional Integral.

Elaboró parte juridica: Thiana Dissan Mendoza Rojas – Apoyo Contratación y Supervision de Contratos.

Revisó: WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ *- Abogado Contratación y Convenios.*